



El TSJ de Canarias suspendo el pleito planteado por los exdirigentes de la extinta FECOHT-CCOO Canarias

CCOO Servicios. - El juez ha decidido suspender el juicio previsto para hoy hasta que no se resuelvan los expedientes abierto a los exdirigentes de la extinta Federación de Hostelería de Canarias.

En el día de ayer la Sala de lo Social del TSJ de Canarias acordó suspender el juicio previsto, a resultas de que se agoten los cauces estatutarios previstos en CCOO sobre las sanciones plateadas a los antiguos dirigentes de Fecoht Canarias.

CCOO Canarias y la Federación de Servicios de CCOO valoran muy positivamente el respeto de la Justicia por el reconocimiento de los cauces ordinarios establecidos en los estatutos del sindicato, que se rigen por los principios de autorregulación y autotutela que emanan del art. 28 de la Constitución Española.



© CCOO SERVICIOS 2017

Logos y marcas propiedad de sus respectivos autores

Se permite la reproducción total o parcial de todos los contenidos siempre que se cite la fuente y se enlace con el original